



"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacancia definitiva en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No 4150 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 del 3 de noviembre de 2011, autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto No. 242 de 01 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que el Director Administrativo y Financiero, mediante certificación expedida el 17 de enero de 2020, certificó que una vez revisada la planta de personal y realizado el estudio de cumplimiento de requisitos, no existen en el momento servidores públicos con derechos de carrera que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 septiembre 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de junio 27 de 2019, para ocupar el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 5, en vacancia definitiva.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3520 del 08 de enero de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

Que revisada la hoja de vida y verificado el manual de funciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal mediante certificación expedida el 10 de enero de 2020, certificó que la señora **MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.780.699 expedida en Sasaima, cumple con los requisitos para ocupar el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 5.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Nombrar en vacancia definitiva a la señora **MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASALLAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.780.699 expedida en Sasaima, en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 5, de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

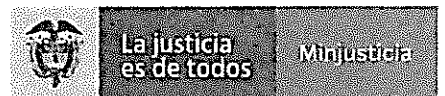
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 ENE 2020**

RICARDO GAITÁN III VARELA DE LA ROSA
Director General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Indira Luz Sierra Barrios – Profesional Universitario *ISB*
Revisó María José Polo Martínez – Coordinadora Grupo Administración de Personal *María José*
Revisó: Lius Ernesto Tapia García – Subdirector Administrativo *Lius*
Revisó: Miguel Andrés Sánchez Prada – Director Administrativo y Financiero
Revisó María Alexandra Navarro Panagüa - Asesora Dirección General
Control de Legalidad: Edith María Camillo Badillo – Coordinadora Grupo Conceptos y Acciones Constitucionales
Control de Legalidad: Julibeth De León Cueto – Jefe Oficina Asesora Jurídica *ESM*
Ruta: \\192.168.70.20\Indira Sierra\Escritorio\EVALUACION HOJAS DE VIDAMARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASALLAS\RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO.docx

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



126

